



Dirección General de Informática y Tecnología

Fecha: 31 de julio de 2017

DISP. DGIyT N° 28/2017

VISTO:

El expediente DGIyT-134/17-0, caratulado “DGIyT s/Caja Chica Especial: s/ Mantenimiento de la Solución Firewall (Barracuda) II” e iniciado conforme Res. C.M. N° 104/2011 art.1°, Anexo I, Cap.I art.1°, inc.1ro, s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología y; Res. Pres. – CAFITIT N°: 06/2013, Res. Pres. – CAFITIT N°: 65/2013, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014, Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 y Res. Pres. CAGyMJ N°:51/2014 y la Disposición DGIyT N°: 20/2017 y la Orden de Compra N°: 20/2017;

CONSIDERANDO:

Que, atento que la actual Licencia del Sistema Firewall (Barracuda) venció el día 9/06/17 y el Departamento de Compras y contrataciones se encuentra llevando adelante un proceso de contratación directa solicitado mediante nota DIyT 443/2016 solicitado por esta Dirección y teniendo en cuenta que es un proceso de contratación que puede demorar entre tres y cuatro meses y que además sin este filtro los usuarios pueden llegar a recibir importantes cantidades de correo no deseado.-

Que, esta Dirección General de Informática y Tecnología consideró que proceder a ampliar la contratación a través de la Disposición DGIyT N° 20/2017 y la Orden de Compra N° 20/2017 que tramitó oportunamente por ante el Expediente DGIyT-061/17-02 s/Mantenimiento de la Solución Firewall (Barracuda) II; mediante el procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial, Dirección General de Informática y Tecnología, Res. CM N°:104/2011 art.1 “inc.2°,... contrataciones urgentes...-” y modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N°: 06/2013, Res. Presidencia CAFITIT N°:



Dirección General de Informática y Tecnología

65/2013 art.1º, Res. Presidencia CAGyMJ N°:43/2014 art.1º, Res. Presidencia CAGyMJ N°:46/2014 arts. 1º y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art.1º.-

Que, el Sr. Diego Schwippert Jefe de Departamento de Arquitectura Tecnológica Dirección General de Informática y Tecnología Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del correo adjuntado en estos autos a -fs.1-, solicita la cotización del Servicio de Mantenimiento de la Solución Firewall (Barracuda) por el plazo de dos (2) meses con opción a una prórroga por un (1) mes más, según el informe elaborado a -fs.2-.

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta adecuada al respecto corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial, Res. Pres. CM. N°:104/2011 art.1º Anexo I, Cap.I, art.1º, inc.1ro:”-... contrataciones que, por el principio de economía procesal o por su naturaleza y modo no sean susceptibles de ser celebradas y/o ejecutadas bajo el Régimen General de la Ley N°.2.095...-“, y las modificatorias Res. Pres. CAFITIT N°: 06/2013 art.1º, Res. Pres. CAFITIT N°: 65/2013 art. 1º, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.1º, Res. Pres., CAGyMJ N°:46/2014 art. 1º y Res. Pres. CAGyMJ N°:51/2014 art.1º.-

Que, acto seguido, a -fs.5- se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. C.M.104/2011 Anexo I art. 5º-

Que a -fs.6-, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7º de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 inc. 1º y 2º del Anexo I de la Res.CM. N°:104/2011



Dirección General de Informática y Tecnología

a distintas empresas del rubro, - Grupo ITS S.A. – Znet Soluciones Informáticas S.R.L.- Hedcomm S.A., invitadas a través de correo electrónico de fs.7/15.-

Que la firma Grupo ITS S.A., acredita su valoración económica agregada a -fs.16/19-, por **el renglón 1** un valor de **pesos ciento cuarenta y un mil seiscientos setenta y cinco (\$141.675,00) IVA INCLUIDO**, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que, a -fs.20- la firma ZNET Soluciones Informáticas S.R.L., solicita detalles técnicos para presupuestar.-

Que, a -fs.21- se le da curso a lo solicitado por la firma ZNET Soluciones Informáticas S.R.L.-

Que, a -fs.22- se le re envía la invitación a cotizar a la empresa HEADCOMM, a los fines de que envíe su propuesta con el objeto de no declarárselo por no presentado.-

Que las firmas ZNET Soluciones Informáticas S.R.L., y HEADCOMM, no presentaron cotizaciones ni desistimiento alguno.-

Que, después de transcurrir el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes y a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio, no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.*”.-



Dirección General de Informática y Tecnología

Que, la Dirección General de Informática y Tecnología opina que, valorando así que de la propuesta presentada resulta ser la oferta conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados para el mantenimiento de la solución Firewall (Barracuda) II; para Renglón 1º con la firma Grupo ITS S.R.L, conforme a la cotización acreditada a fs.16/19 sobre Mantenimiento de Solución Firewall, por **el renglón 1** un valor de **pesos ciento cuarenta y un mil seiscientos setenta y cinco (\$141.675,00) IVA INCLUIDO**, por ser la oferta más conveniente.-.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. C.M. N° 104/2011 art.1º, Anexo I, Cap.I art.1º, inc.1ro, s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología y; Res. Pres. – CAFITIT N°: 06/2013, Res. Pres. – CAFITIT N°: 65/2013, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014, Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 y Res. Pres. CAGyMJ N°:51/2014;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para el Mantenimiento de la Solución Firewall (Barracuda) II, con la firma Grupo I.T.S. S.A. por un valor de **pesos ciento cuarenta y un mil seiscientos setenta y cinco (\$141.675,00) IVA INCLUIDO**, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma Grupo ITS S.A., por la suma total de **pesos ciento cuarenta y un mil seiscientos setenta y cinco (\$141.675,00) IVA INCLUIDO**, notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a -fs.16/19-, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 3: Comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-**Artículo 4º:** Regístrese, publíquese en la página de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Informática y Tecnología

Internet del Poder Judicial “<http://www.jusbaires.gov.ar>” Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DGIyT N°:28/2017



José Luis Branca
Director de Informática y
Tecnología
Dirección General de
Informática y Tecnología

